



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARGOMEDO

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2015 y 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Argomedo para los ejercicios de 2015 y 2016, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Argomedo, a 8 de diciembre de 2015.

La alcaldesa,
M.^a Almudena Pérez Gutiérrez